

RESOLUCION No. **00098**

Abril 11 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0070 DE 2016, CUYO OBJETO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 29 de marzo de 2016, a través de la Resolución N° 00080 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0070 del 2016, cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICAION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

QUE EL DÍA 01 DE ABRIL SE REALIZÓ LA AUDIENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS, Y A LA MISMA SE PRESENTARON TRES (03) PROPUESTAS, POR LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

1. **CADENA S.A.**
2. **CARVAJAL SOLUCIONES S.A.S.**
3. **DISPAPELES S.A.S.**

Que el día 05 de Abril de 2016, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0070 al proponente: CADENA S.A. por un valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$80.311.440), por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, NO se recibieron observaciones de parte de ninguno de los proponentes.



000098

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Pública N°. 0070 al proponente:

CADENA S.A., con NIT 890.930.534-0 cuyo representante legal es SALAZAR OSORIO JUAN FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.546.156 del municipio de Envigado, por un valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$80.311.440), con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: frente a la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los once (11) días del mes de Abril de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Vbo: JAIME ANDRES VALENCIA ESTRADA.

PROYECTO: ANDRES FELIPE TABA A.